

RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 3
VIGENCIA:2022-09-01
PAGINA: 1 de 8

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/06/07

Proceso: S-CD-008

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA Y ASEO

PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN SOACHA

Presupuesto oficial: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS

TREINTA Y TRES (\$19.311.333,00) m/cte.

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/06/04

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	MENELEC SAS	901.618.150-9	\$408.310	\$480.362
2	LICCONT SAS	901.058.050-7	\$462.156	\$545.169
3	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	93434038	\$462.159	\$545.171
4	INVERSIONES GUADALUOE JS SAS	901.418.443-3	\$496.807	\$586.044
5	SETASPLAST SAS BIC	901.447.930-2	\$500.640	\$589.878
6	R&G SOLUION GROUP SAS - BIC	901.339.250-1	\$521.723	\$616.352
7	CISTELCO SAS	900.296.595-5	\$530.941	\$626.783

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: /MENELEC SAS /

NIT/CC: 901.618.150-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	PERSONA NATURAL:		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 3

VERSIÓN: 3
VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 2 de 8

	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. PERSONA JURIDICA: Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.
2	PERSONA NATURAL: Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. PERSONA JURIDICA: Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.
3	Justificación precios artificialmente bajos	CUMPLE con el requisito.

NOMBRE DEL OFERENTE: [LICCONT SAS]

NIT/CC: [901.058.050-7]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	PERSONA NATURAL: Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	
1	PERSONA JURIDICA: Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	CUMPLE con el requisito
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	

NOMBRE DEL OFERENTE: /SETASPLAST SAS BIC/

NIT/CC: [901.447.930-2]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128

VERSIÓN: 3

VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 3 de 8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	Justificación precios artificialmente bajos	CUMPLE con el requisito	

NOMBRE DEL OFERENTE: CISTELCO SAS

NIT/CC: [900.296.595-5]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	2. El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: - Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. - Nombre o razón social e identificación del contratista - Objeto del contrato. - Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). - Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. - Nombre legible del funcionario que expide la certificación. - Cargo del funcionario que expide la certificación.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento de subsanabilidad	
2	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento de subsanabilidad	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 4 de 8

3	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento de subsanabilidad
4	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento de subsanabilidad
5	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento de subsanabilidad

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 5 de 8

VIGENCIA:2022-09-01

f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:

PARA PERSONA NATURAL:

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5 PARA PERSONA JURÍDICA:

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Dicha certificación debe ser firmada por:

- a) El representante legal.
- b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.

NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.

NO CUMPLE
con el requisito.
No adjunta el documento de subsanabilidad

No adjunta el documento de subsanabilidad

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128

VERSIÓN: 3

VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 6 de 8

	PARA PERSONA NATURAL:		
6	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). <u>Aclaración:</u> Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento de subsanabilidad	
	PARA PERSONA JURÍDICA		
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).		
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.		
7	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento de subsanabilidad	
	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	NO OLIMPI E	
8	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento de subsanabilidad	
	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.		
9	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento de subsanabilidad	
	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.		
10	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento de subsanabilidad	
11	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.	NO CUMPLE con el requisito.	
	anticosomo para contraticias.	out of requisite.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128

VERSIÓN: 3

VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 7 de 8

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	MENELEC SAS	901.618.150- 9	Х		
2	LICCONT SAS	901.058.050- 7	Х		
3	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	93434038	Х		
4	INVERSIONES GUADALUOE JS SAS	901.418.443-	Х		
5	SETASPLAST SAS BIC	901.447.930-	Х		
6	R&G SOLUION GROUP SAS - BIC	901.339.250- 1			Х
7	CISTELCO SAS	900.296.595- 5			Х

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con MENELEC SAS.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



VICIOS VERSIÓN: 3

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 8 de 8

CÓDIGO: ABSr128

Lexandra Rincor ALEXANDRA RINCÓN AREVALO Gestora de Recursos Fisicos

Proyectó: Alexandra Rincón Arevalo

32.1-41.3.